

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4197** LUGO

EDICTO

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento número 54/18, por auto de 15 de enero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Restaurante Sargo SL B27200369, con domicilio en Rosalia De Castro 2, Burela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador Consultoria Legal Y Concursal SLP, PI Da Mina 4 Bajo Lugo, ioliveira@administradorconcursal.eu

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 15 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004550-1